



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 101 DEL CPT y SS – ACTA No. 56

FECHA	18 de noviembre de 2022										HORA	10:10 AM										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.			Juzg.		Esp.			Consec. Juzgado		Año				Consecutivo Proceso			Inst.				
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	3	6	6	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA5																						
DEMANDANTE					LUZ COLOMBIA URREA SANCHEZ										No asiste							
APODERADO DEMANDANTE					DRA. CLAUDIA INES VICTORIA LARA										Asiste							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					DRA. ALEJANDRA MURILLO CLAROS DE COLPENSIONES DRA. STEPHANY OBANDO DE PORVENIR S.A. DRA. SANDRA MILENA PUERTA MUÑOZ DE PROTECCION S.A.										Asisten							
DEMANDADOS					COLPENSIONES PORVENIR S.A. PROTECCION S.A.										No asiste Asiste							
PODER: SE LE RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. ALEJANDRA MURILLO CLAROS DE COLPENSIONES, A LA DRA. STEPHANY OBANDO PEREA DE PORVENIR S.A., DRA. SANDRA MILENA PUERTA MUÑOZ DE PROTECCION S.A.# 1266																						
SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN																						
PARTE DEMANDANTE										PARTE DEMANDADA												
Formuló alegatos										Formulan alegatos												

SENTENCIA No. 56

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN PROPUESTA POR PROTECCION S.A. Y COLPENSIONES CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

SEGUNDO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y PAGO PROPUESTAS POR PROTECCION S.A.

TERCERO: DECLARAR OFICIOSAMENTE PROBADA LA EXCEPCION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PAGO A FAVOR DE LA PARTE EJECUTADA PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES

CUARTO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO DE LUZ COLOMBIA URREA SANCHEZ CONTRA PORVENIR SA. PROTECCION S.A. Y COLPENSIONES.

QUINTO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

SEXTO: ABSTENERSE DE LEVANTAR MEDIDAS CUATELARES EN RAZON A QUE NO FUERON DECRETADAS.

SEPTIMO: ORDENAR EL PAGO DE LOS TITULOS JUDICIALES No. 469030002795625 POR 2.500.000 PORVENIR S.A., 469030002797048 POR 2.500.000, 469030002821123 DE 100.000 COLPENSIONES, A LA APODERADA DE LA EJECUTANTE CLAUDIA INES

VICTORIA LARA CONFORME A LA FACULTAD PARA RECIBIR CONSIGNADA EN EL PODER CONFERIDO POR DICHA PARTE. LIBRAR LAS COMUNICACIONES DE PAGO. OCTAVO: ARCHIVAR LO ACTUADO, PREVIA CANCELACION DE SU RADICACION Y ABSTENERSE DE LIBRAR OFICIOS.

NOTIFICACION Y RECURSOS: NO SE INTERPONE EL RECURSO, SE DECLARA EJECUTORIADA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA

ELBORADO JOC 2022-366

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a99952f95904ad57f641667d4085c72cfc04488c92d059390b4bdc80f6b13ce**

Documento generado en 18/11/2022 11:07:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>